Posted on: 2021-08-27T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P811766-08/21

Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Public Sector Management, Anti-corruption/Accountability, Organizational Capacity Development, General - Public Sector Management, Public-Private Partnerships, Sub-National Government

Deadline: 2021-09-13T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: BID 5286/OC-CO

Project: Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura (CEPP)

Title: Diseño del marco institucional, operacional y estructura(s) organizacional(es) para el nivel nacional y territorial

---

Borrower/Bid No: BM-005-2021

BM-005-2021

INVITACIÓN APRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Institución: Departamento Nacional de Planeación

País: Colombia

Proyecto: Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura (CEPP)

Sector: Planeación

Resumen: *"Diseño del marco institucional, operacional y estructura(s) organizacional(es) para el nivel nacional y territorial que permita implementar un esquema de gestión para el mejoramiento en la planeación, priorización, estructuración, evaluación, implementación y seguimiento de proyectos de infraestructura en Colombia bajo el esquema de Asociación Público-Privada por parte de las entidades públicas".*

Contrato de Préstamo: BID 5286/OC-CO

Referencia: CO-L1265-P21

Fecha límite: 13 de septiembre de 2021

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura (CEPP), Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO.

El objetivo general del Programa es apoyar y promover la participación privada en el desarrollo de la infraestructura pública y prestación de sus servicios asociados en el país. Para el efecto, por medio de este, se financian estudios para formulación de políticas, marcos normativos o regulatorios, análisis de riesgos, e instrumentos orientados a mejorar las condiciones de financiamiento; ejercicios de priorización multisectorial de proyectos; y estudios de conceptualización, preinversión y estructuración de proyectos de participación privada en infraestructura, entre otros temas.

En concordancia con los objetivos del Programa se presenta la siguiente consultoría a ser ejecutada y financiada a través de este:

La infraestructura es uno de los factores que tienen mayor impacto en los distintos aspectos de la vida cotidiana. Una adecuada infraestructura permite el desarrollo económico y social de una región; las vías en adecuado estado facilitan el movimiento de personas y bienes; los sistemas eficientes de transporte público incrementan la productividad; la calidad en los colegios y universidades públicas garantizan mejores resultados en el aumento de la productividad del capital humano; guarderías, centros comunitarios y recreacionales proveen los servicios sociales que las familias y trabajadores necesitan; entre muchos otros equipamientos de importancia básica para la sociedad.

Desde los años 90, Colombia ha venido dedicando grandes esfuerzos a consolidar la participación privada para la provisión de infraestructura pública.

No obstante, el Gobierno no cuenta con la disponibilidad presupuestal de inversión suficiente para proveer nuevas infraestructuras al ritmo de las necesidades. Los entes territoriales normalmente atraviesan grandes dificultades en el momento de obtener financiamiento para cubrir sus necesidades de inversión. Los requerimientos fiscales destinados a balancear sus presupuestos operativos y sus niveles de deuda son altos y no se compaginan con sus ingresos corrientes. Esto ha generado un gran déficit en infraestructura que se ha profundizado al considerar que los recursos que deberían ser utilizados en la operación y mejoramiento de infraestructura se destinan a cubrir otras necesidades inaplazables, lo cual deriva en un creciente inventario de proyectos de reparación y renovación. Y a medida que la población crece, los requerimientos de mejorar y expandir los servicios que se proveen para atender la demanda adicional también se incrementan; sin embargo, al no ejecutarse las obras correspondientes, los indicadores de cobertura y calidad en la prestación de dichos servicios se deterioran.

Para hacer frente a este inventario de infraestructuras por ejecutar, es clave acudir a mecanismos que, como la Asociación Público-Privada (APP) permitan satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Es así como la APP se ha convertido en una herramienta común para diseñar, construir, financiar, operar y mantener proyectos de infraestructura pública. En el mismo sentido, existen numerosos casos de éxito de proyectos estratégicos de APP en diversos países y sectores, que involucran no solo infraestructura productiva (vías, puertos, aeropuertos, etc.) sino también infraestructura social (colegios, hospitales, vivienda de interés social, cárceles, edificaciones públicas, etc.).

Con base en lo anterior, Colombia avanzó con la introducción de la Ley de APP (Ley 1508 de 2012) , la cual ha sido reconocida por instituciones internacionales como el *The Economist Intelligence Unit* (que cuenta con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo - BID), y el Banco Mundial, con la evaluación del entorno para las APP en América Latina y el Caribe (Infrascope) y la evaluación sobre las condiciones en 135 países para el desarrollo de proyectos bajo el esquema de APP, respectivamente, en donde Colombia ha ocupado los primeros puestos. Esto es un paso importante hacia la inclusión de capital privado en proyectos de infraestructura en nuestro país.

En los últimos años, específicamente bajo el esquema de APP, se han logrado resultados significativos en sectores como el de transporte, con la Cuarta Generación de Concesiones (4G) y una Quinta Generación (5G) en estructuración. Sin embargo, otros sectores, especialmente los sociales, como salud, educación, primera infancia, justicia, agua potable, entre otros, han presentado pocos avances, aun existiendo en ellos una gran brecha de inversión en infraestructura. (Fuente: Documento CONPES 4025 de 2021)

El logro de los resultados en infraestructura de transporte ha estado respaldado por el fortalecimiento normativo e institucional del país en estos temas, mencionando la expedición de la Ley 1508 de 2012 (marco normativo de las APP) y la creación de una entidad de orden nacional como es la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), encargada de la gestión y administración de proyectos de transporte con vinculación de capital privado, entre los factores determinantes en dicho fortalecimiento. Así mismo, por el rol, trabajo y liderazgo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que ha buscado la consolidación del esquema, a través del impulso a dicho marco normativo, su reglamentación, la capacitación y orientación a entidades públicas, su apoyo en la elaboración de estudios sectoriales y estructuración de proyectos piloto para demostrar los beneficios y mecanismos de adopción del esquema, al igual que la emisión de conceptos sobre la favorabilidad o no de su uso para el desarrollo de proyectos de infraestructura específicos.

Por otra parte, también ha sido esencial el rol del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), entidad encargada de aprobar, tanto el manejo de riesgos establecidos en los contratos como los recursos de presupuesto futuro a comprometer por las entidades de orden nacional que vayan a ejecutar proyectos de infraestructura bajo APP.

Igualmente, las entidades financieras públicas de segundo piso o estructuradoras públicas del orden nacional, como la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio) y la Banca de Desarrollo Territorial (Findeter), han asumido, según lo establecido por la ley de Asociaciones Público Privadas (Ley 1508 de 2012), la validación financiera de los proyectos de APP que requieren recursos públicos en entidades territoriales para su presentación al MHCP. Estas entidades también vienen apoyando a entidades de orden nacional y territorial en la estructuración de estos proyectos y a buscar mecanismos de financiación que respondan a las necesidades del mercado.

De esta forma, a la fecha, el país cuenta con: i) un marco normativo que incluye la reglamentación del mismo; ii) guías y lineamientos para incentivar las APP; iii) un marco de política que incluye directrices para la asignación de riesgos; iv) capacidades técnicas en algunas entidades nacionales para administrar los proyectos; v) instituciones dedicadas a la estructuración y gestión de proyectos de APP en el sector transporte, y otras entidades que apoyan en la estructuración y financiación de este tipo de proyectos; y, vi) fuentes de recursos definidas en algunos sectores para el desarrollo de esquemas de APP.

A pesar de lo anterior y el sólido marco regulatorio existente para los esquemas de asociación público privada (APP), se ha encontrado dificultad para extender su utilización a otros sectores prioritarios como educación, salud, justicia, agua potable, primera infancia, entre otros, que tienen una mayor brecha a nivel territorial, como antes se mencionó.

Al analizar el Registro Único de Asociaciones Público Privadas (RUAPP), en el cual las entidades estatales competentes de los órdenes nacional y territorial registran los proyectos que pretendan implementar a través del esquema de APP, tanto de iniciativas públicas como privadas, se encuentra un número significativo de proyectos en cabeza de entidades territoriales, esto implica que para la estructuración de estos proyectos, así como para adelantar las actividades de evaluación, gestión y/o implementación, las entidades territoriales cuenten con un cierto grado de fortaleza técnica que les permita responder adecuadamente a dichos procesos.

De hecho, según el RUAPP, a diciembre de 2020, en el país se habían adjudicado o contratado 37 proyectos bajo esquema APP, de los cuales 34 corresponden al sector de transporte, 1 a salud, y 2 a edificaciones públicas y renovación urbana. Esta disparidad se mantiene también a nivel de proyectos en evaluación (308), donde el 42,5% corresponden al sector transporte, el 19% a renovación urbana, menos del 12% a agua potable y saneamiento básico y el restante 26,5% se distribuye en otros sectores como educación, salud, turismo, deporte, agricultura, ambiente y desarrollo sostenible, entre otros, en proporciones inferiores al 5% cada uno, indicando la necesidad de buscar una estrategia para consolidar, aprovechar y hacer buen uso de esta herramienta a nivel nacional y territorial.

Para el Gobierno nacional, es claro que se deben adecuar los marcos normativos y regulatorios a las necesidades y al contexto particular de cada sector y ámbito. Pero, también existe un reto adicional para una implementación efectiva en más sectores y es la baja capacidad institucional de las entidades públicas, tanto a nivel nacional como territorial, en donde hay limitaciones específicas como la ausencia de capacidades institucionales para la concepción, maduración y desarrollo de proyectos APP y la falta de personal capacitado para la gestión de proyectos con participación público-privada, la deficiente priorización de los mismos y la insuficiente asignación de recursos para inversión, aunado en muchos casos a la falta de respaldo político desde la etapa de concepción de los proyectos hasta su implementación; lo cual de manera general, significan deficiencias en las estructuras organizacionales, institucionales y operacionales. Cabe anotar que hoy en día en general, cada entidad pública realiza de manera independiente los estudios y estructuraciones para la contratación y posterior gestión de sus proyectos de infraestructura.

A nivel internacional, los proyectos de infraestructura enfrentan retos muy parecidos. Sin embargo, para abordar la implementación y gestión de proyectos de infraestructura con participación público-privada, se presentan diversos modelos organizacionales, algunos con mayor éxito que otros. En este sentido, se considera clave adoptar lecciones aprendidas de otros países con el fin de repetir aciertos y evitar errores que ayuden a mejorar el desempeño de futuros proyectos de infraestructura en nuestro país.

Al respecto, cabe mencionar los resultados de un análisis de las unidades o instituciones a cargo de roles en la implementación o gestión de las Asociaciones Público Privadas (APP) a nivel Latinoamérica, gran parte de ellos aplicables a nuestro país: "*los niveles de institucionalización en algunos casos no son los deseables…; …ciertos focos de posibles ineficiencias, sobre todo por duplicidad de funciones y falta de claridad en la coordinación / liderazgo en los procesos de revisión y conducción del proceso de aprobaciones (y menos por posible exceso de complejidad de los procesos de implementación y aprobaciones de los proyectos que por lo general parecen ser razonablemente claros); se adolece de una clara centralización / liderazgo en un rol tan relevante como el de capacitación; algunas unidades han reportado insuficiencia de recursos o gran dificultad para captar talento; por lo general no se observa déficit en cuanto estrategia de dotación y gestión de recursos / talento y en cuanto a sistemas de evaluación del desempeño de las unidades*."

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adelantar este estudio, en el que se puedan determinar cuáles son las alternativas institucionales y operacionales, como las estructuras organizacionales a nivel nacional y territorial, que permitan obtener una estrategia para mejorar la implementación de las asociaciones público-privadas en Colombia desde su evaluación y/o estructuración hasta su gestión contractual y reversión, y lograr que el actual esquema institucional y operacional de las Asociaciones Público Privadas del país cuente con mayor éxito.

El estudio a ser desarrollado a través de la presente consultoría es de importancia estratégica para el país, enmarcándose dentro de sus políticas públicas, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, "Todos por un Nuevo País", que establece como una de sus principales herramientas la consolidación del esquema APP para la provisión y gestión de infraestructura productiva y el impulso de su desarrollo en sectores sociales; y, en el PND 2018-2022, *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"* que busca implementar el esquema de APP para la provisión de infraestructura social en sectores como el de educación y el de salud.

Por otra parte, el 23 de julio de 2021 se suscribió un contrato de préstamo externo con el Banco Interamericano de Desarrollo, con el fin de financiar el Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura, bajo el cual se busca promover la participación privada en el desarrollo de infraestructura pública y

prestación de servicios asociados en el país para generar mayor calidad de vida y competitividad. Este programa está estructurado en tres componentes que son: (i) fomento a la participación privada; (ii) fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes; y (iii) fortalecimiento técnico e institucional del DNP.

Esta consultoría está contemplada en el Plan de Adquisiciones del Programa CEPP del Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO dentro del Subcomponente 3, *"Análisis y diseño de la estructura institucional requerida para promover la participación privada en los proyectos de infraestructura"*, en el Componente 2, *"Fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes"*.

Es así como, el DNP se propone, con cargo al Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO, adelantar una consultoría que desarrolle el citado estudio.

Presupuesto: $ 1.447.000.000, sin incluir IVA.

Duración: Las actividades de esta consultoría se deberán desarrollar máximo hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022.

El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras de la misma categoría[1], elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios antes descritos. **Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en *Excel* sin restricciones, en el cual se suministre la información de la firma respectiva en donde se acredite experiencia:**

i. Firmas consultoras que presenten mayor número de años de experiencia en proyectos a nivel nacional e internacional terminados en los últimos 20 años, relacionados con el diseño organizacional. Al menos un (1) proyecto debe corresponder a experiencia internacional.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Normas mayo 2019), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se específica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Normas mayo 2019), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/CODIGO%20DE%20ETICA%20ANEXO%20A%20RESOLUCION%2016%20

http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Nota 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

Nota 3: NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es) o presentadas directamente por personas naturales.

Nota 4: Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Nota 5: Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)** descrito en las Políticas de Consultoría.

Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección electrónica indicada al final de este documento. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 6 de septiembre de 2021 al correo indicado.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección electrónica indicada a continuación, a más tardar el 13 de septiembre de 2021

Grupo de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

Atn: **Jessica Lorena Carreño Arias – Área de Adquisiciones - Grupo de Contratación**

Calle 26 # 13-19, Piso 7

Tel: (57)1-3815000. Ext. 17045

Correo electrónico: jcarreno@dnp.gov.co

ANEXO 1

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, dd/mm/aa

A: **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)**

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma "……", expreso el interés en prestar los siguientes servicios *"Diseñar el marco institucional , operacional y estructura(s) organizacional(es) para el nivel nacional y territorial que permita implementar un esquema de gestión para el mejoramiento en la planeación, priorización, estructuración, evaluación, implementación y seguimiento de proyectos de infraestructura en Colombia bajo el esquema de Asociación Público-Privada por parte de las entidades públicas".*

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

_____

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia relacionada (detallada arriba en negrilla)	
Número de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s)	
Relación de anexos (**en esta etapa se piden solo copias simples**) (esta es una relación referencial)	***Folletos** *** Brochures** *** Personal** ***Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)** *** Otros**

ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en EL ARCHIVO *Excel ANEXO*)

Utilizando el formato de encabezado de columnas que se presenta a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: _____

No.	Entidad contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque su porcentaje de participación en la misma	Nombre del Proyecto	País (Ubica-ción del proyecto)	Objeto del contrato	Descripción del Proyecto	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)

Experiencia válida:

Firmas consultoras.

Número de años de experiencia en proyectos a nivel nacional e internacional terminados en los últimos 20 años, relacionados con el diseño organizacional.

Al menos un (1) proyecto debe corresponder a experiencia internacional.

Recomendaciones:

- Presentar solo los contratos que respondan a la experiencia específica solicitada.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) MISMA HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna “Firma consultora”, la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna “Nombre completo de la Firma Consultora” se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.

[1] Entiéndase por “misma categoría” lo dispuesto en el numeral 2.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9 de marzo de 2011, que cita lo siguiente *“De preferencia, la lista corta debería incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, etc.) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia…”*.

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/07-AEI-SDP.pdf